



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº **00019** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 28 DIC. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTOS: El Informe N° 2554-2012-GPP/GM/MPMN, expedido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 880-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, expedidos por el Sub Gerente de Planes Presupuestado Participativo y Racionalización, el Informe N° 2077-2012-GAJ-GM/MPMN, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, todos referente a la Aprobación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal.

Que, el artículo 37° último párrafo, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 027-2005-A/MUNIMOQ de fecha 26 de setiembre del 2005, se aprobó el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el mismo que contenía 29 procedimientos.

Que, mediante Informe N° 880-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, expedido por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, indica que se ha determinado 36 procedimientos para la prestación de Servicios No Exclusivos a Usuarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, formulándose su actualización de acuerdo al valor de la Unidad Impositiva Tributaria vigente (UIT) = S/. 3,650.00 nuevos soles, con criterio de racionalidad, basado en el beneficio individual prestado a manera real y/o potencial, por lo que es de opinión que debe de aprobarse. Adjunta cuadros correspondientes en folios siete.

Que, analizados dichos cuadros en folios siete, se aprecia que para cada trámite de los 36 que se propone, se ha considerado los requisitos y sus estructura de costos, cumpliéndose lo dispuesto en el Art. 37 último párrafo, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 37, último párrafo de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conteniendo 36 procedimientos, incluido su estructura de costos, y que obra en este expediente en folios (7); el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal verificar el cumplimiento de la presente Disposición Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General las publicaciones, tanto en el Diario encargado de la Publicaciones de avisos judiciales y en los carteles de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

TARIFARIO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO POR SERVICIO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO	BASE LEGAL
			% UIT DEL 2012 \$1.3650.00	\$.			
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
1	ALQUILER DE SALA DE EXPOSICION PERMANENTE	Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para: Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad) * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	1.06	39.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
2	ALQUILER DE LA PLAZA CULTURAL, CIRCULACION Y GRADERIAS	Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para: * Presentaciones Artísticas * Recitales * Musicales * Teatro Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad) * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.26	10.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
3	ALQUILER DEL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para: * Conferencias * Seminarios * Talleres * Colación de Grados y Títulos * Cursos de Tipo Cultural Homenajes y distinciones a personalidades que hayan contribuido a la Cultura Conferencias de Prensa relacionadas con la Cultura Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad) * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	1.67	61.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
4	ALQUILER DE GALERIA DE EXPOSICION (SALA 1 Y 2) 1ER NIVEL	Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por día por cada sala: Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad) * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.69	25.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
5	ALQUILER DE GALERIA DE EXPOSICION (SALA 1 Y 2) 2DO NIVEL	Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por día por cada sala: Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad) * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.60	22.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
6	ALQUILER DE EQUIPOS	Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para: * Proyector de Multimedia * Ecran * Equipos de Sonidos Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad) * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.56 0.22 0.42	20.00 8.000 15.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
7	ALQUILER DE CAFÉ CONCIERTO	Por Concesion			GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOC, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



TARIFARIO MUNICIPAL

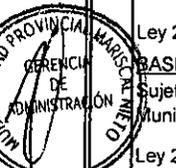
Nº DE ORD	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	Pagar por servicio % UIT	Costos actualizados	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA						
01	PUBLICACIÓN DE AVISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN VITRINA DE LA MUNICIPALIDAD	1.- Comprobante de pago por día	0.005%	0.18	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL						
02	ALQUILER DEL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD	1.- Formulario Unico de Támite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Imagen Institucional
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad	2.- Pagar por el uso para: a) Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación, etc. sin equipo de amplificación (por hora)	0.377%	13.8		
		b) Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación, etc. con equipo de amplificación (por hora)	0.627%	22.9		
03	ALQUILER DE EQUIPOS	1.- Formulario Unico de Támite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Imagen Institucional
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad	2.- Pagar por Alquiler de:				
		a) Proyector de Multimedia (por hora)	1.069%	39.0		
		b) Lap Top (por hora)	0.745%	27.2		
		c) Ecran (por hora)	0.159%	5.8		
		d) Internet (hora)	0.045%	1.6		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO						
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO						
	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1.- Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde	5.136%	187.5	Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
		2.- Derecho de Tramitación.				
		3.- Recibo de pago por derecho de:				
		- Habilitación urbana (por lote)	0.687%	25.1		
		- Regularización habilitación urbana (por lote)	0.687%	25.1		
		- Ampliación de lote	0.687%	25.1		
		- Ampliación de lotización (por lote)	0.687%	25.1		
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	1.- Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad	2.- Derecho de Tramitación.	3.524%	128.6		
		3.- Recibo de pago por:				
		- Hasta 01 Ha.	8.545%	311.9		
		- Hasta 05 Ha.	17.091%	623.8		
		- Hasta 10 Ha.	42.726%	1,559.5		
		- Memoria Descriptiva	1.957%	71.4		
		(Para áreas menores el pago es en forma proporcional)				
06	PLOTEADO DE PLANOS	1.- Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad	2.- Derecho de Tramitación.				
		3.- Datos informativos (copia magnética)				
		4.- Papel formato adecuado				
		5.- Pagar por:				
		- Formato A0 (Dimensiones de 1189 x 841 mm)	0.428%	15.6		
		- Formato A1 (Dimensiones de 594 x 841 mm)	0.287%	10.5		
		- Formato A2 (Dimensiones de 420 x 594 mm)	0.287%	10.5		
		- Formato A3 (Dimensiones de 297 x 420 mm)	0.147%	5.4		



07	ALQUILER DE EQUIPO ESTACION TOTAL <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1.- Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación. Pagar por alquiler de estación total, con operador, 3.- dentro de la localidad, por día.	4.405%	160.8	Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD						
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION						
08	<u>CAMAL MUNICIPAL</u> BENEFICIO DE ANIMALES, TRANSPORTE DE CARCASA Y MENUDENCIAS A LA CÁMARA FRIGORÍFICA <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad <u>DS Nro 22-95-AG</u> Ley 27972 (Art. 40)	1.- Certificado Sanitario de Tránsito Interno de Animales expedido por el SENASA (Ministerio de Agricultura) 2.- Documento que acredita la propiedad del ganado 3.- Certificado de Vacunación Antiaftosa 3.- Pagar por el servicio de: 4.- a) Derecho de camal, transporte de carcasa y menudencias del Ganado Bovino (cabeza) b) Derecho de camal, escaldado, transporte de carcasa de ganado porcino.(cabeza) b) Derecho de camal, transporte de carcasa de ganado caprino y ovino (cabeza)	0.761% 1.178% 0.273% 0.409% 0.606% 0.666% 0.181%	27.8 43.0 10.0 14.9 22.1 24.3 6.6	Camal Munic. Camal Munic. Sin M y L Con M y L Menos de 28 Kg 28 a 60 Kg 61 a 100 Kg Mas de 100 Kg	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	DEPÓSITO Y LIMPIEZA DE CUEROS Ley 27972 (Art. 40)	1.- Pagar por el servicio diario: a) Cuero de Bovino b) Cuero de Ovino/Caprino	0.090% 0.030%	3.3 1.1	Camal Municip	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
10	INSPECCIÓN SANITARIA DE CARCASA Y MENUDENCIAS PROVENIENTES DE OTROS CAMALES <u>DS Nro 22-95-AG (Art. 24)</u>	1.- Pagar por: a) Porcinos b) Ovinos y caprinos c) Bovinos d) Alpacas y otros auquenidos	0.365% 0.183% 0.055% 0.091%	13.3 6.7 2.0 3.3	Camal Municip	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
11	DEPÓSITO DE ANIMALES <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1.- Pagar por día: a) Bovinos b) Ovinos, Caprinos y Porcinos	0.048% 0.032%	1.8 1.2	Camal Municip	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	SALIDA DE CARCASA Y MENUDENCIAS A OTRA PROVINCIA O LOCALIDAD	1.- Pagar por: a) Bovinos b) Ovinos, Caprinos c) Porcinos y otros	0.182% 0.091% 0.091%	6.6 3.3 3.3	Camal Municip	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
13	DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS <u>DS Nro 22-95-AG</u>	1.- Pagar por: Camionetas Camiones Vehiculos de mayor tonelaje	0.016% 0.046% 0.077%	0.6 1.7 2.8	Camal Municip	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
14	OTROS	Uso de establecimiento, Matarifes de bovinos Uso de establecimiento, Ayudante de matarife Uso de establecimiento Estibadores Uso de establecimiento, Lavanderas menudos Sangre para uso industrial (balde 5 Lt) Estiercol seco usos diversos (Saco 48 Kg) Otros servicios (Determinados por Ad. Camal)	1.091% 0.303% 0.814% 0.545% 0.075% 0.061%	39.8 11.1 29.7 19.9 2.7 2.2	Mensual Mensual Mensual Mensual	



MERCADO CENTRAL							
15	<p>POR USO DE PUESTOS</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art. 40)</p>	<p>1.- Pagar por día / Puesto de:</p> <p>a) Verduras, Frutas, Abarrotes y Condimentos 0.030%</p> <p>b) Cebiche 0.029%</p> <p>c) Jugo 0.032%</p> <p>d) Pescados 0.032%</p> <p>e) Carnes Rojas 0.043%</p> <p>f) Pollo 0.029%</p> <p>g) Menudencias 0.031%</p> <p>h) Artefactos eléctricos 0.031%</p> <p>i) Comité N° 08 0.015%</p> <p>j) Comité N° 08 (Venta de Chicha) 0.015%</p> <p>k) Puestos del Comedor Miguel Grau 0.046%</p> <p>l) Carretas de Comidas al paso 0.015%</p> <p>ll) Uso de vía pública o zona regulada 0.015%</p> <p>m) Ambulantes No Permanentes 0.015%</p> <p>n) Golosinas 0.015%</p> <p>ñ) Ferreterías 0.031%</p> <p>o) Cambistas de moneda extranjera 0.015%</p> <p>p) Cargadores, carretilleros y similares 0.015%</p> <p>q) Servicios higienicos mercado 0.015%</p> <p>s) Servicios higienicos ducha 0.021%</p> <p>t) Recepción de llamada 0.015%</p>				<p>Oficina Administrativa del Mercado Central</p>	<p>Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización</p>
16	<p>USO DE CÁMARA FRIGORÍFICA</p> <p>Ley 27972 (Art. 40)</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art. 40)</p>	<p>1.- Pagar por noche:</p> <p>a) Carcasa de Res hasta 100 Kg 0.059%</p> <p>b) Carcasa de Res de 101 a 150 Kg 0.089%</p> <p>c) Carcasa de Res más de 150 Kg 0.118%</p> <p>d) Carne de Porcino hasta 30 Kg 0.018%</p> <p>e) Carne de Porcino de 31 a 50Kg 0.030%</p> <p>f) Carne de Porcino más de 50 Kg 0.059%</p> <p>g) Carne de Cordero, Caprino o Alpaca hasta 15 Kg 0.012%</p> <p>h) Carne de Cordero, Caprino o Alpaca de 16 a más 0.018%</p> <p>i) Carne de pollo, por una cubeta (medio saco) 0.018%</p> <p>j) Por menudo, medio balde (3ra parte canasta) 0.018%</p> <p>l) Pescado por una cubeta 0.018%</p>				<p>Oficina Administrativa del Mercado Central</p>	<p>Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización</p>
17	<p>POR USO DE DEPÓSITO DEL MERCADO</p> <p>Ley 27972 (Art. 40)</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad</p>	<p>1.- Pagar por noche:</p> <p>a) Por saco o bulto chico 0.009%</p> <p>b) Por saco o bulto grande 0.018%</p> <p>c) Por Sombrilla 0.018%</p> <p>d) Por carretilla de carga o tablero 0.028%</p> <p>f) Por bulto decomisado 0.028%</p>				<p>Oficina Administrativa del Mercado Central</p>	<p>Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización</p>
18	<p>POR USO DE BALANZA MUNICIPAL</p> <p>Ley 27972 (Art. 40)</p>	<p>1.- Pagar:</p> <p>a) Hasta 50 Kg 0.016%</p> <p>b) Más de 50 Kg 0.032%</p>				<p>Oficina Administrativa del Mercado Central</p>	<p>Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización</p>



MERCADILLO DE LA CALLE PIURA, MDO. ANTIGUO Y MERCADO ZONAL DE MCAL. NIETO						
19	POR USO DE PUESTOS	1.- Pagar por día / Puesto de: a) Verduras, Frutas, Abarrotes, Pescado y Condimentos b) Carnes Rojas c) Menudencias d) Jugos y Otros	0.044% 0.044% 0.044% 0.044%	1.6 1.6 1.6 1.6	Oficina Administrativa del Mercado Central	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art. 40)					
FERIA SANTA FORTUNATA Y OTROS						
20	POR USO DE PUESTOS	1.- Pagar por día / Puesto de: a) Verduras, Frutas y Abarrotes (Mayorista) b) Verduras, Frutas y Abarrotes (Minorista) c) Carnes Rojas d) Carne de Pollo y Camélidos e) Comidas y similares f) Ropa y pasamanería g) Muebles para el hogar, por m ² h) Artesanía i) Carreta de helados j) Refrescos y paletas k) Depósito y guardiana por cada puesto	0.030% 0.030% 0.045% 0.032% 0.045% 0.015% 0.015% 0.015% 0.015% 0.015% 0.015%	1.1 1.1 1.6 1.2 1.6 0.6 0.6 0.6 0.6 0.6 0.6	Feria	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art. 40)					
21	INGRESO DE VEHÍCULOS A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA	1.- Pagar por unidad vehicular: a) Carretillas y Triciclos b) Vehículos Menores Motorizados c) Camionetas d) Camión con capacidad hasta 05 tn e) Camión con capacidad de 06 hasta 10 tn d) Camión con capacidad de 10 tn a más e) Servicios higienicos	0.015% 0.030% 0.061% 0.091% 0.121% 0.182% 0.015%	0.6 1.1 2.2 3.3 4.4 6.6 0.6	Feria	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art. 40)					
PARQUES Y COMPLEJOS DEPORTIVOS						
	ALQUILER DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	1.- Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación Pagar por Uso para: 3.- Copia del Documento de Identidad			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de	Gerente de Servicios a la Ciudad
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad NOTA: Las exoneraciones y descuentos, están supeditados a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social Ley 27972 (Art. 40)	a) Parrilladas, Polladas y Similares b) Actividades Deportivas (por hora) Diurno c) Actividades Deportivas (por hora)Nocturno d) Eventos Artísticos y Culturales sin equipo e) Eventos Artísticos y Culturales con equipo f) Bingos, rifas, tombolas y similares	2.021% 0.073% 3.406% 1.846% 2.499% 2.499%	73.8 2.7 124.3 67.4 91.2 91.2		
23	USO DEL PARQUE ECOLÓGICO	1.- Pagar el Boleto de: a) Ingreso de adultos b) Ingreso de niños (de 05 a 12 años) c) Uso de Piscina d) Uso de laguna e) Uso de Parrillas (por hora) f) Uso de Losa deportiva, Tenis, Frontón (por Hora)	0.037% 0.019% 0.024% 0.020% 0.031% 0.040%	1.4 0.7 0.9 0.7 1.1 1.5	Parque Ecológico	Gerente de Servicios a la Ciudad
	BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad NOTA: Las exoneraciones, está supeditadas a la opinión favorable de la S.G. de Desarrollo Social.					



24	ALQUILER DEL PARQUE ECOLÓGICO Ley 27972 (Art. 40) BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad	1.- Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación Pagar por 08 hoas: Eventos Culturales (sin energía) 3.- Pagar por cada 10 Kilowatts/hora S/. 20.00	7.999%	292.0	Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de	Gerente de Servicios a la Ciudad
25	ALQUILER DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE ECOLÓGICO BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad	1.- Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación Pagar por Uso para: a) Show Bailable (por 08 horas) b) Eventos Culturales sin equipo (por 08 horas) c) Eventos Culturales con equipo (por 08 horas)	26.145% 5.156% 5.734%	954.3 188.2 209.3	Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de	Gerente de Servicios a la Ciudad
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL						
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN						
26	SERVICIO DE FOTOCOPIADORA BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipali	1.- Pagar por el Servicio: <u>Tamaño:</u> a) A4 b) A3 c) Ampliaciones y reducciones	0.005% 0.016% 0.016%	0.2 0.6 0.6	Biblioteca Municipal	Departamento de Educación, Cultura y Recreación
UNIDADES OPERATIVAS						
UNIDAD OPERATIVA DE EQUIPO MECÁNICO						
27	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.- Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Contrato de Alquiler y/o Convenio 3.- Pagar mínimo el 50% del valor según Contrato 4.- Pagar por el Combustible (Convenio) 5.- Pagar por el servicio: a) Camión Cisterna de Agua / Hora b) Cargador Frontal sobre Llantas 950F/ Hora c) Cargador Frontal sobre Llantas 938G/ Hora d) Cargador Frontal sobre Llantas (FIATALLIS) e) Cocina de Asfalto/Hora f) Compresora Neumática/Hora g) Chancadora de Quijada Primaria/Hora h) Grupo Electrógeno/Hora i) Motoniveladora/Hora j) Pavimentadora de Asfalto sobre llantas/Horas k) Planta de Asfalto en frío/Hora l) Retroexcavadora sobre Orugas/Hora ll) Rodillo Neumático Autopropulsado/Hora m) Rodillo Vobrotorio Autopropulsado/Hora n) Tractor sobre Orugas ñ) Tractor sobre Orugas o) Tractor sobre Orugas p) Volquete KENWORTH/Hora q) Volquete IVECO/Hora r) Cargador Frontal 962 G. s) Retroexcabadora cargadora de 416: 0 t) Copresora Neumática XAS 186 u) Volquete Volvo de 16 m3 vv) Mexladora de Concreto de 11 P3 x) Compactadora de Superficie 8 HP y) La Vibradora de Concreto de 5.5 HP	1.524% 4.307% 4.137% 2.972% 1.079% 1.488% 0.655% 0.868% 2.921% 3.052% 2.148% 2.546% 2.289% 2.782% 5.448% 5.147% 4.572% 2.440% 4.704% 2.704% 1.949% 2.651% 0.482% 0.441% 0.427%	55.6 157.2 151.0 108.5 39.4 54.3 23.9 31.7 108.6 111.4 78.4 92.9 83.6 101.5 198.9 187.9 166.9 89.1 171.7 98.7 71.1 96.8 17.6 16.1 15.6	Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	U. O. Equipo Mecánico (Taller Municipal)



UNIDAD OPERATIVA DE PLANTA DE PREFABRICADOS						
28	VENTA DE TUBOS	1.- Solicitud Verbal o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Pagar por Unidad:			Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes) o Planta de Pre Fabricados	U. O. Planta de Prefabricados (San Antonio)
	BASE LEGAL O.M. N° 025-2003-MUNIMOG	a) Tubo CSN 6"	0.333%	12.2		
	NOTA: No incluyen el IGV	b) Tubo CSN 8"	0.859%	31.4		
		c) Tubo CSN 10"	1.161%	42.4		
		d) Tubo CSN 12"	1.473%	53.8		
		e) Tapa para Buzón Estándar 1.5 mt.	1.969%	71.9		
	PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS					
29	VENTA DE AGREGADOS	1.- Solicitud Verbal o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Pagar por metro cúbico (m³):				
	BASE LEGAL O.M. N° 025-2003-MUNIMOG	a) Arena Gruesa	0.806%	29.4		
	NOTA: No incluyen el IGV	b) Piedra 1/2" - 3/4" Zarandeada	0.862%	31.5		
		c) Piedra 1/2" - 3/4" Chancada	1.205%	44.0		
		d) Hormigón	0.698%	25.5		
		e) Piedra Grande	0.545%	19.9		
		f) Material de Base Granular	0.927%	33.8		
		g) Mezcla Asfáltica en frío	8.187%	298.8		

NOTA: La forma de pago del Derecho de Tramitación para todos los Procedimientos Administrativos, puede ser en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE